



**INTENTOS DEL
NUEVO MILENIO HACIA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Cecilia Tortajada



Publicación 4



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

*INTENTOS DEL
NUEVO MILENIO
HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE*

Hilda Cecilia Tortajada Quiroz

Licenciada en Biología por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctora en Gestión de los Recursos Hídricos por el Real Instituto Tecnológico de Estocolmo. Ha realizado estudios de maestría en Ciencias Agrícolas con especialidad en genética, Colegio de Posgraduados, México; Biología y Genética, Universidad de Kagawa, Japón; y Gestión de Recursos Hídricos, Real Instituto Tecnológico de Estocolmo. Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidenta del Centro del Tercer Mundo para la Gestión del Agua, A.C., México, y es Directora Científica del Centro Internacional del Agua, Zaragoza. Ha publicado libros y artículos en revistas internacionales en temas tales como política hidráulica, impacto ambiental, cooperación internacional, etc., y participado como ponente en numerosos foros nacionales e internacionales. Es presidenta de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos (IWRA por su acrónimo en inglés) y editora de la revista International Journal of Water Resources Development.

OFICINA DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ZARAGOZA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE

Paseo Echegaray y Caballero, 18

50003 Zaragoza

e-mail: cdagua-gestion@zaragoza.es

web: www.zaragoza.es/agenda21/cda



HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



INDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>pág. 5</i>
<i>CUMBRE DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS</i>	<i>pág. 7</i>
<i>CUMBRE DE LA TIERRA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE</i>	<i>pág. 9</i>
<i>REFLEXIONES</i>	<i>pág. 11</i>
· Bibliografía	<i>pág. 13</i>
· Textos básicos:	<i>pág. 15</i>
· Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. Declaración del Milenio, 2000	<i>pág. 17</i>
· Naciones Unidas. Objetivos, Metas e Indicadores del Milenio, 2001	<i>pág. 29</i>
· Río + 10: Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, 2002	<i>pág. 37</i>
<i>Cuadro Cronológico: Principales eventos mundiales auspiciados por la Organización de las Naciones Unidas en materia de agua y medio ambiente</i>	<i>pág. 43</i>

INTRODUCCIÓN

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que se realizó en Mar del Plata, Argentina en 1977, la comunidad internacional se reunió por primera vez para discutir temas relacionados con el recurso agua. En aquel entonces se dijo que toda la gente, independientemente de su estado de desarrollo y de sus condiciones sociales y económicas, tenía derecho al acceso al agua limpia en cantidad y calidad adecuada a sus necesidades básicas.¹

A lo largo de los 30 años que han pasado desde entonces, los países y las agencias de desarrollo han realizado innumerables intentos por cumplir no sólo con este reto, sino también con el de proporcionar los servicios de saneamiento adecuados. Han sido el crecimiento de la población y la escasa financiación, pero también la falta de planificación adecuada, lo que han ocasionado que se no se hayan otorgado estos servicios básicos, principalmente en las zonas rurales de los países del mundo en desarrollo.

Con el nuevo milenio se han retomado las antiguas iniciativas de proporcionar servicios de agua limpia y saneamiento. Esta vez, si no a la totalidad de la población como se estableció durante el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, 1981-1990, sí al menos a la mitad.

Cabe mencionar que el concepto de sostenibilidad en materia de agua ha evolucionado con el paso del tiempo de un paradigma en el que se daba prioridad a la construcción de proyectos de infraestructura hidráulica, a otro que incluye una perspectiva mucho más amplia y que incluye aspectos tales como la gestión de la demanda, consideración de aspectos ambientales y sociales, participación del sector privado en la provisión de servicios, y creciente participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, entre otros. A diferencia de los enfoques anteriores, las nuevas políticas consideran que es fundamental incluir aspectos sociales y ambientales dentro de los marcos legales e institucionales, en donde la participación de los sectores no gubernamentales cobra cada vez mayor importancia.

Con el inicio del siglo XXI, las agencias internacionales de desarrollo han promovido el tema de la gobernanza del agua como el nuevo concepto a implementar por todos los países del mundo desarrollado y en desarrollo. La gobernanza se centra en el derecho, y la obligación, que tienen los actores no gubernamentales de participar en la toma de decisiones públicas, con el fin de que los procesos incorporen las expectativas, necesidades y puntos de vista de los actores económicos y sociales de un país y que a la vez éstos sean corresponsables de la implementación de las decisiones a las que se llegue de manera conjunta. Es decir, se amplía la participación de los grupos que pueden y deben participar en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del recurso agua tratando de lograr un mayor compromiso en las acciones que se acuerden en común y con ello una mayor efectividad de las mismas.

Sin embargo, a pesar de la evolución de los conceptos de sostenibilidad, hay errores y omisiones básicos que necesitamos corregir para poder avanzar en la dirección correcta.

¹ United Nations, Report of the UN Water Conference, Mar del Plata, 1977.

Por ejemplo, mientras que las Metas del Milenio persiguen que la mitad de la población tenga acceso a los servicios de agua limpia y al saneamiento, el tema de saneamiento se ha sustituido básicamente por el de alcantarillado. Las aguas usadas se están recolectando, cada vez en mayores cantidades, pero no se están tratando antes de verterlas en los diferentes cuerpos de agua. Con esto no estamos solucionando ningún problema, sino trasladándolo de un lugar a otro, con las mismas graves consecuencias ambientales y de salud. Es necesario entonces replantear las metas que se persiguen y los medios para lograrlas si alguna vez aspiramos realmente a cumplirlas.

A continuación se presentan las dos últimas iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para tratar de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes, en las que el agua y su gestión juegan un papel muy importante.

CUMBRE DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS

En la Resolución A/52/850 del 31 de marzo de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la importancia del inicio del año 2000 en el sentido de que representaba “un momento singular y un desafío simbólico para que los Estados Miembros articulen y afirmen una visión que inspire a las Naciones Unidas en la nueva Era”.²

En esta Resolución, el Secretario General recomendó que el quincuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se denominara Asamblea del Milenio y que dedicara una serie de sesiones de alto nivel a examinar en profundidad el tema de las Naciones Unidas en el siglo XXI. La Cumbre del Milenio, que es el nombre que se le dio a esta serie de sesiones, fue celebrada en septiembre de 2000 y contó con la participación de 189 jefes de Estado y de Gobierno Miembros de las Naciones Unidas. Durante esta Cumbre se adoptó la Declaración del Milenio, considerada por el mismo Sistema de las Naciones Unidas como un hito para la cooperación global del siglo XXI.³

La Declaración del Milenio incluye una serie de compromisos adoptados por los países en diversas cumbres y conferencias mundiales organizadas en la década de los años 90. Estos compromisos incluyen el reducir la pobreza extrema y la desnutrición; alcanzar la educación primaria universal; promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el SIDA, la malaria y otras enfermedades; asegurar la sostenibilidad ambiental; e impulsar una sociedad global para el desarrollo.

Posteriormente, los Principios, Objetivos y Metas establecidos en la Cumbre del Milenio fueron reforzados en la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo que se organizó en Monterrey, México, en marzo de 2002. Esta conferencia fue el primer intento de valorar de manera específica los medios y mecanismos para movilizar recursos para el desarrollo y apoyar a los países a lograr las Metas del Milenio.

En materia de agua, la Declaración del Milenio plantea que antes del año 2015 se reducirá a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable segura. Para el cumplimiento de este objetivo a niveles nacionales, los gobiernos del mundo deben reconocerlo como una prioridad nacional y movilizar sus recursos existentes, sean éstos escasos o abundantes, para el cumplimiento del mismo. Deben preparar estrategias y planes de acción para su cumplimiento así como desarrollar instrumentos financieros, políticos y de planificación, y acuerdos institucionales adecuados. Igualmente, deben facilitar oportunidades para la participación activa de los ciudadanos y movilizar la conciencia y apoyos públicos para el abastecimiento de servicios.

Es cierto que el cumplimiento de los Objetivos del Milenio requerirá de decisiones políticas y de grandes inversiones en cada uno de los países en los que se quieran cumplir. Sin embargo, la responsabilidad de lograr estos Objetivos no es sólo de los gobiernos y de la comunidad donante internacional, sino también de la sociedad civil organizada en cada uno de los países.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”, Resolución A/52/850, 31 de marzo de 1998.

³ Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración del Milenio, Resolución [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.2)] 55.2, 8 de septiembre de 2000.

Durante la Cumbre del Milenio se dijo que los gobiernos del mundo, tanto a niveles nacionales como locales, tienen la responsabilidad de aumentar el acceso al suministro de agua limpia, así como de fijar normas a los proveedores de servicios públicos y privados para asegurar que la población en general tenga acceso a ellos independientemente de su posición económica y social. Se enfatizó que el mejor acceso al suministro de agua está justificado incluso en bases económicas ya que esto significa menores gastos para el cuidado de la salud. Se reconoció asimismo que las poblaciones deben pagar un precio adecuado por los servicios que reciben, en este caso de agua y saneamiento. Es en este aspecto en donde las organizaciones de la sociedad civil pueden realizar una gran labor al desarrollar capacidades a nivel local, y promover los derechos y responsabilidades de los ciudadanos.

La llamada Asistencia Oficial para el Desarrollo del agua y los servicios de saneamiento debe estar también de acuerdo con la consecución de los Objetivos del Milenio. Es decir, que aquellos países pobres que no puedan cumplir con estos Objetivos con sus propios recursos, reciban financiación adicional para hacer de estos objetivos una realidad.

Es importante recalcar la importancia de que la ayuda externa se use de manera más eficiente y coordinada a través de mecanismos multilaterales a nivel regional. Un ejemplo del impacto de la falta de coordinación de los organismos donantes se hizo evidente en la evaluación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, 1981-1990. Esta evaluación demostró que los organismos donantes no siempre se coordinan entre ellos, perdiéndose el impacto que sus programas pudieran tener en los diferentes países. Esto es preocupante si consideramos que la ayuda internacional para el sector agua ha disminuido en comparación con la que se proporcionaba a mediados de los años 90 y que la financiación es más dispersa. Es decir, que hay un mayor número de países y organismos internacionales donantes que proporcionan menores sumas de dinero.

En cumplimiento con los acuerdos establecidos en el consenso de Monterrey (Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002), los países donantes deben suministrar ayuda oficial para el desarrollo, incluyendo la asistencia para inversiones en servicios de agua limpia y saneamiento así como en otros sectores críticos. Se espera que las llamadas agencias de desarrollo internacionales aumenten su eficiencia a través de una mejor coordinación, pero también que esta asistencia sea canalizada a lugares y en proyectos en los que sea mayor su beneficio en términos de los Objetivos del Milenio. Los países a su vez tienen que asegurarse de que las inversiones sean canalizadas de tal manera que superen el creciente desequilibrio entre el suministro y la demanda.

Está claro que con financiación y recursos humanos limitados, la coordinación de los organismos internacionales y los gobiernos a nivel nacional y local tendrá que ser mucho más eficiente de lo que es en la actualidad. Para asegurar la eficiencia, será necesario mejorar los aspectos de control y evaluación a nivel nacional e internacional, lo que representa una tarea de enormes dimensiones.

CUMBRE DE LA TIERRA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El 18 de diciembre de 2001, se presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas un documento base para las negociaciones preparatorias a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, también conocida como Cumbre de la Tierra (Río + 10).

En este informe se expresaba una gran preocupación porque los objetivos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, o Conferencia de Río, en 1992, se estaban logrando con mucha mayor lentitud que la prevista. Sin embargo, también se decía que aun cuando habían aumentado los problemas críticos del planeta y de sus habitantes, era posible todavía adoptar medidas efectivas que facilitarían el desarrollo sostenible e iniciarían su ejecución. Se aseguraba que con voluntad política, que había sido limitada hasta ese momento, sería posible adoptar medidas prácticas y superar obstáculos importantes responsables de la desigualdad de los logros relacionados con el desarrollo sostenible.

En su evaluación de la ejecución de la Agenda 21 ó plan de acción mundial en medio ambiente y desarrollo, este documento concluyó que desde los puntos de vista de desarrollo social y ambiental, las condiciones del mundo eran peores que 10 años atrás. A pesar de que se reconoció que el Programa 21 seguía constituyendo una alternativa convincente a largo plazo, y que era tan válido como en la Cumbre de Río, también se hizo evidente que las medidas de concertación adoptadas a lo largo de la última década distaban de ser satisfactorias. Los factores que se identificaron en la falta de ejecución del Programa 21 incluían: el enfoque fragmentado de las cuestiones económicas, sociales y ambientales; el uso excesivo de recursos naturales que los ecosistemas no podían soportar; la falta de políticas coherentes en materia de finanzas, comercio, inversiones y tecnología, y de políticas proyectadas a largo plazo; y la falta de recursos financieros y humanos de los países en desarrollo para ejecutar el Programa 21.

Un año después de la presentación de este informe, se celebró la Cumbre de la Tierra sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre. Con la participación de 191 países y miles de organizaciones de la sociedad civil, esta Cumbre tenía como objetivo revisar y concretar los compromisos acordados por la comunidad internacional en Río de Janeiro 10 años atrás, y reforzar el compromiso global para lograr el desarrollo sostenible.

A lo largo de los procesos preparatorios de la Cumbre, y durante la Cumbre misma, se negociaron y aprobaron dos documentos principales: la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, y el Plan de Acción o Programa de Implementación. Estos dos documentos buscaban reafirmar compromisos políticos y precisar acciones para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 21.

El llamado Programa de Implementación está diseñado como un marco de acción para llevar a la práctica los compromisos adquiridos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río, 1992, e incluye un número de nuevos acuerdos. Contiene capítulos sobre erradicación de la pobreza, incluida la reducción a la mitad del número de personas sin acceso al agua potable (objetivo definido como “Declaración

del Milenio”) y un sistema de saneamiento básico para el año 2015; consumo y producción; protección y gestión de los recursos naturales que se consideran como básicos para lograr el desarrollo económico y social de las regiones y los países; globalización; salud; Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; África y otras iniciativas regionales; medios de implementación; y marco institucional.

Durante esta Cumbre se celebraron un gran número de actividades paralelas impulsadas por organizaciones de la sociedad civil, principalmente organizaciones no gubernamentales, y surgieron una gran cantidad de acuerdos entre organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, e instituciones privadas. Los grupos de la sociedad civil fueron los más críticos con los resultados de esta Cumbre, pues consideraron que los acuerdos alcanzados se habían reducido a la Declaración de Johannesburgo y al Plan de Acción, pero que seguían ausentes los compromisos específicos y los fondos nuevos o adicionales de financiación.

En la Cumbre de la Tierra (Río +10) nuevamente se confirmó la interrelación que existe entre los objetivos medioambientales y un desarrollo más justo y equilibrado. Se identificaron también los grandes problemas a resolver para garantizar la sostenibilidad global: erradicación de la pobreza; acceso a los servicios de salud y a la educación; y la gestión del agua, energía y residuos. No obstante, al final del evento, no sólo las organizaciones de la sociedad civil, sino también los gobiernos e incluso el sistema de Naciones Unidas, tuvieron que reconocer que la Cumbre había logrado mínimos avances tangibles.

Sintomático de la falta de avances concretos en materia ambiental y de desarrollo desde la Conferencia de Medio Ambiente Humano en Estocolmo en 1972, es la Declaración de Johannesburgo en donde se dice:

“Hace 30 años, en Estocolmo, acordamos que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado “Programa 21” y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.”

Como puede observarse, la Declaración hace énfasis en las conferencias que se han realizado, pero no en los logros que se han obtenido durante o a partir de estas reuniones mundiales.

REFLEXIONES

Si hacemos un recorrido por la historia, fue desde principios de los años 70 cuando, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, se produjo la primera voz de alarma de los gobiernos y de la comunidad internacional sobre la crisis ecológica que pendía ya sobre el planeta. En el Principio 11 de la Declaración de Estocolmo se estableció la importancia de las medidas conjuntas de medio ambiente y desarrollo:

“Las políticas ambientales de todos los estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual del futuro de los países en desarrollo y no deberían menoscabar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos y, los estados y las organizaciones internacionales, deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar al acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales”.

En 1982, en la Declaración de Nairobi, aprobada por 105 gobiernos, se dijo nuevamente:

“La comunidad mundial de Estados, reunida en Nairobi del 10 al 18 de mayo de 1982, para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo, habiendo examinado las medidas adoptadas para poner en práctica la Declaración y el Plan de Acción aprobados en dicha Conferencia, pide solemnemente a los gobiernos y a los pueblos que consoliden los progresos hasta ahora realizados, aunque expresa su profunda preocupación por el estado actual del medio ambiente mundial y reconoce la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos a nivel mundial, regional y nacional para protegerlo y mejorarlo.”

En 1992, se celebró en Río de Janeiro el evento mundial más relevante desde el punto de vista ambiental. Con el apoyo de la diplomacia internacional y con la presencia de innumerables grupos sociales, la Cumbre de Río reunió al mayor número de representantes de estados jamás visto en una Conferencia de las Naciones Unidas. Se aprobó la Declaración de Río, o Carta de la Tierra, la Agenda 21, y los acuerdos sobre el Clima, la Biodiversidad y la Conservación de los Bosques. Sin embargo, a pesar del esfuerzo internacional por lograr un consenso si no de pensamiento, sí de actuación en materia ambiental y de desarrollo, las necesidades y los intereses de los países se expresaron de manera tan diversa y tan disímil, que no fue posible lograr un acuerdo sobre una estrategia general que permitiera avanzar a los países del mundo en una dirección común.

En el año 2002, diez años más tarde, se volvió a reunir la comunidad internacional, esta vez en la llamada Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo. En esta reunión estuvieron presentes ya no sólo los representantes de los gobiernos y de la sociedad civil, sino también los de sectores privados de muchas partes del mundo. A través de esta Cumbre se seguía tratando de llamar la atención del mundo para la resolución directa de los problemas de desarrollo y la conservación ambiental. En la Declaración de Johannesburgo se hicieron presentes temas de preocupación en la

actualidad como la globalización, la participación del sector privado, la propagación de enfermedades tales como el VIH/SIDA y los horrores del genocidio. Como en los casos de las cumbres anteriores, los temas protagonistas fueron representativos de la situación del mundo en ese momento.

En 1992, el objetivo general de Conferencia en Río fue revisar los logros a los que los países del mundo habían llegado desde Estocolmo 1972, y crear mejores bases para una acción más efectiva hacia el desarrollo sostenible global, regional y local. En 2002, el objetivo de la Cumbre de Johannesburgo fue revisar los compromisos acordados por la comunidad internacional en Río de Janeiro 10 años atrás y concretarlos con metas y tiempos específicos. Sin embargo, el problema ha sido que a lo largo de los años, la organización de una conferencia tras otra, y los poquísimos resultados tangibles, las expectativas de los países y de sus ciudadanos han ido disminuyendo.

El deterioro ambiental es cada vez más evidente y las tendencias a la desigualdad social y económica no se han revertido, sino que se han acelerado. Hay una mayor fragilidad ambiental y una mayor vulnerabilidad humana de lo cual han quedado pruebas a lo largo de los últimos años: explotación de recursos naturales, pérdida de un creciente número de especies, crisis en la gestión del agua, contaminación atmosférica, y acelerado crecimiento de los consumos energéticos con graves consecuencias sociales y ambientales, por nombrar sólo algunas de ellas. El resultado ha sido que los recursos financieros, las asistencias y las tecnologías se han vuelto cada vez más escasas e insuficientes para realizar cualquier actividad a largo plazo, esté esta bajo la denominación de desarrollo sostenible o no.

La polarización de opiniones sobre los resultados obtenidos en las conferencias mundiales de medio ambiente, primero, y desarrollo sostenible después, ha ido en aumento con el paso de los años. Esta polarización ha estado en relación con las crecientes expectativas de los planes de acción que se han propuesto, y con la desilusión resultante debido a la falta de resultados concretos de los mismos. Da la impresión de que a la vez que una parte de la comunidad internacional trata de lograr consensos por avanzar en una misma dirección, otra parte de la comunidad internacional evita, por distintos motivos, establecer compromisos concretos en cuanto a medios de ejecución, sobre todo en temas de desarrollo.

De la falta de concreción de los compromisos adquiridos en cada una de las cumbres durante los últimos 40 años ha sido responsable no sólo el sistema de las Naciones Unidas con su limitada capacidad de negociación, sino también la restringida capacidad de los organismos bilaterales y multilaterales, y finalmente, cada uno de los países que no han demostrado la voluntad política de mejorar las condiciones de vida de sus propios habitantes y conservar sus propios recursos naturales. Claramente los procesos de acción y coordinación en el mundo tendrán que volverse más eficientes si queremos conservar el planeta, si no intacto, sí en condiciones de proporcionar una cierta calidad de vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Reforma de las Naciones Unidas: Medidas y Propuestas. Resolución A/52/850, 31 de marzo de 1998.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración del Milenio. Resolución [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.2)] 55.2, 8 de septiembre de 2000.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Guía General para la Aplicación de la Declaración del Milenio, Informe del Secretario General. Resolución A/56/326, 6 de septiembre de 2001.
- Declaración de Estocolmo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, junio 1972.
- Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, septiembre de 2002.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, junio 1992.
- División de Estadísticas de las Naciones Unidas, “Bases de datos de indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio”, Naciones Unidas, 2005.
- Lenton. R., y A. Wright, “Reporte parcial del grupo de trabajo en agua y saneamiento”, Proyecto del Milenio, Comisionado por el Secretario General y con el apoyo del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, 7 mayo 2004.
- Provencio, E., “La Cumbre de Johannesburgo o el desarrollo a la defensiva”, Economía Informa, septiembre 2002.
- United Nations, Report of the UN Water Conference, Mar del Plata, 1977.



TEXTOS BÁSICOS

CUMBRE DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS

DECLARACIÓN DEL MILENIO (2000)

Naciones Unidas A/RES/55/2

Asamblea General Distr. General, 13 de septiembre de 2000

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 60 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.2)]

55/2. Declaración del Milenio

La Asamblea General

Aprueba la siguiente Declaración

I. VALORES Y PRINCIPIOS

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, en los albores de un nuevo milenio, para reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.
2. Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.
3. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que han demostrado ser intemporales y universales. A decir verdad, su pertinencia y su capacidad como fuente de inspiración han ido en aumento conforme se han multiplicado los vínculos y se ha consolidado la interdependencia entre las naciones y los pueblos.
4. Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; la solución de los conflictos por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no injerencia en los asuntos internos de

los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.
6. Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:
 - La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
 - La igualdad. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
 - La solidaridad. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
 - La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.
 - El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos

brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

- Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.
7. Para plasmar en acciones estos valores comunes, hemos formulado una serie de objetivos clave a los que atribuimos especial importancia.

II. LA PAZ, LA SEGURIDAD Y EL DESARME

8. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros pueblos del flagelo de la guerra -ya sea dentro de los Estados o entre éstos-, que, en el último decenio, ha cobrado más de cinco millones de vidas. También procuraremos eliminar los peligros que suponen las armas de destrucción en masa.
9. Por todo lo anterior, decidimos:
- Consolidar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales y, en particular, velar por que los Estados Miembros cumplan las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en los litigios en que sean partes.
 - Aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, dotando a la Organización de los recursos y los instrumentos que necesitan en sus tareas de prevención de conflictos, resolución pacífica de controversias, mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y reconstrucción después de los conflictos. En este sentido, tomamos nota del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas¹, y pedimos a la Asamblea General que examine cuanto antes sus recomendaciones.
 - Fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta.
 - Velar por que los Estados Partes apliquen los tratados sobre cuestiones tales como el control de armamentos y el desarme, el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de suscribir y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional².

¹ A/55/305-S/2000/809; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 2000, documento S/2000/809.

² A/CONF.183/9.

- Adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional y adherirnos cuanto antes a todas las convenciones internacionales pertinentes.
- Redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica nuestro compromiso de luchar contra el problema mundial de la droga.
- Intensificar nuestra lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el contrabando de seres humanos y el blanqueo de dinero.
- Reducir al mínimo las consecuencias negativas que las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas pueden tener en las poblaciones inocentes, someter los regímenes de sanciones a exámenes periódicos y eliminar las consecuencias adversas de las sanciones sobre terceros.
- Esforzarnos por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.
- Adoptar medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular dando mayor transparencia a las transferencias de armas y respaldando medidas de desarme regional, teniendo en cuenta todas las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.
- Pedir a todos los Estados que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción³, así como al Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención sobre armas convencionales⁴.

10. Instamos a los Estados Miembros a que observen la Tregua Olímpica, individual y colectivamente, ahora y en el futuro, y a que respalden al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico.

III. EL DESARROLLO Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

11. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y a poner a toda la especie humana al abrigo de la necesidad.

³ Véase CD/1478.

⁴ Protocolo enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos [CCW/CONF.I/16 (Part I), anexo B].

12. Resolvemos, en consecuencia, crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.
13. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales. Propugnamos un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
14. Nos preocupan los obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para movilizar los recursos necesarios para financiar su desarrollo sostenible. Haremos, por consiguiente, todo cuanto esté a nuestro alcance para que tenga éxito la Reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que se celebrará en 2001.
15. Decidimos, asimismo, atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. En este contexto, nos felicitamos de la convocación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, y donde haremos todo lo posible por lograr resultados positivos. Pedimos a los países industrializados:
 - Que adopten, preferiblemente antes de que se celebre esa Conferencia, una política de acceso libre de derechos y cupos respecto de virtualmente todas las exportaciones de los países menos adelantados;
 - Que apliquen sin más demora el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y que convengan en cancelar todas las deudas bilaterales oficiales de esos países a cambio de que éstos demuestren su firme determinación de reducir la pobreza; y
 - Que concedan una asistencia para el desarrollo más generosa, especialmente a los países que se están esforzando genuinamente por destinar sus recursos a reducir la pobreza.
16. Estamos decididos, asimismo, a abordar de manera global y eficaz los problemas de la deuda de los países de ingresos bajos y medios adoptando diversas medidas en los planos nacional e internacional para que su deuda sea sostenible a largo plazo.
17. Resolvemos asimismo atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo poniendo en práctica rápida y cabalmente el Programa de Acción de Barbados⁵ y las conclusiones a que llegó la Asamblea General en

⁵ Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo [Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II].

su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones. Instamos a la comunidad internacional a que vele por que, cuando se prepare un índice de vulnerabilidad, se tengan en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

18. Reconocemos las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, por lo que pedimos encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumenten su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito.

19. Decidimos, asimismo:

- Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente, para esa misma fecha, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.
- Velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- Haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.
- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.
- Prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa "Ciudades sin barrios de tugurios".

20. Decidimos también:

- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.
- Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.
- Alentar a la industria farmacéutica a que aumente la disponibilidad de los medicamentos esenciales y los ponga al alcance de todas las personas de los

países en desarrollo que los necesiten.

- Establecer sólidas formas de colaboración con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil en pro del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.
- Velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social⁶.

IV. PROTECCIÓN DE NUESTRO ENTORNO COMÚN

21. No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediamente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.

22. Reafirmamos nuestro apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 21⁷, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

23. Decidimos, por consiguiente, adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente y, como primer paso en ese sentido, convenimos en lo siguiente:

- Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kyoto entre en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo, en el año 2002, e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.
- Insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸ y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁹.
- Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y

⁶ E/2000/L.9.

⁷ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

⁸ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones Relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

⁹ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado.

- Intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre.
- Garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.

V. DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

24. No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

25. Decidimos, por tanto:

- Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁰.
- Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.
- Aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.
- Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹¹.
- Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los emigrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.

VI. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VULNERABLES

26. No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres

¹⁰ Resolución 217 A (III).

¹¹ Resolución 34/180, anexo.

naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesiten para reanudar cuanto antes una vida normal.

Decidimos, por consiguiente:

- Ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas, de conformidad con el derecho internacional humanitario.
- Fortalecer la cooperación internacional, incluso compartiendo la carga que recae en los países que reciben refugiados y coordinando la asistencia humanitaria prestada a esos países; y ayudar a todos los refugiados y personas desplazadas a regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin tropiezos en sus respectivas sociedades.
- Alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño¹² y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía¹³.

VII. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECIALES DE ÁFRICA

27. Apoyaremos la consolidación de la democracia en África y ayudaremos a los africanos en su lucha por conseguir una paz duradera, erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, para que de esa forma África pueda integrarse en la economía mundial.

28. Decidimos, por tanto:

- Apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África.
- Fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política, y velar por que las operaciones de mantenimiento de la paz en ese continente reciban una corriente segura de recursos.
- Adoptar medidas especiales para abordar los retos de erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en África, tales como cancelar la deuda, mejorar el acceso a los mercados, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo e incrementar las corrientes de inversión extranjera directa y de transferencia de tecnología.
- Ayudar a África a aumentar su capacidad para hacer frente a la propagación de la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.

¹² Resolución 44/25, anexo.

¹³ Resolución 54/263, anexos I y II.

VIII. FORTALECIMIENTO DE LAS NACIONES UNIDAS

29. No escatimaremos esfuerzos por hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades que figuran a continuación: la lucha por el desarrollo de todos los pueblos del mundo; la lucha contra la pobreza, la ignorancia y las enfermedades; la lucha contra la injusticia; la lucha contra la violencia, el terror y el delito; y la lucha contra la degradación y la destrucción de nuestro planeta.

30. Decidimos, por consiguiente:

- Reafirmar el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, y capacitarla para que pueda desempeñar ese papel con eficacia.
- Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.
- Fortalecer más el Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta.
- Fortalecer la Corte Internacional de Justicia a fin de que prevalezcan la justicia y el imperio del derecho en los asuntos internacionales.
- Fomentar la coordinación y las consultas periódicas entre los órganos principales de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.
- Velar por que la Organización cuente, de forma oportuna y previsible, con los recursos que necesita para cumplir sus mandatos.
- Instar a la Secretaría a que, de conformidad con normas y procedimientos claros acordados por la Asamblea General, aproveche al máximo esos recursos en interés de todos los Estados Miembros, aplicando las mejores prácticas y tecnologías de gestión disponibles y prestando una atención especial a las tareas que reflejan las prioridades convenidas de los Estados Miembros.
- Promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado¹⁴.
- Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales, con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo.
- Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión

¹⁴ Resolución 49/59, anexo.

Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género.

- Ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización.

31. Pedimos a la Asamblea General que examine periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de lo dispuesto en la presente Declaración, y al Secretario General que publique informes periódicos para que sean examinados por la Asamblea y sirvan de base para la adopción de medidas ulteriores.

32. Reafirmamos solemnemente, en este momento histórico, que las Naciones Unidas son el hogar común e indispensable de toda la familia humana, mediante el cual trataremos de hacer realidad nuestras aspiraciones universales de paz, cooperación y desarrollo. Por consiguiente, declaramos nuestro apoyo ilimitado a estos objetivos comunes y nuestra decisión de alcanzarlos.

8a. sesión plenaria

8 de septiembre de 2000

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL MILENIO (2001)

Naciones Unidas A/56/326

Asamblea General Distr. General, 6 de septiembre de 2001

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 40 del programa provisional (A/56/150)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

GUÍA GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

ANEXO

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

1. Como parte de los preparativos del presente informe, se celebraron consultas entre los Estados Miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes del FMI, la OCDE y el Banco Mundial a fin de armonizar la presentación de informes sobre los objetivos de desarrollo que figuran en la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionales. El grupo deliberó sobre las metas respectivas y determinados indicadores pertinentes con miras a preparar una serie general de indicadores para los objetivos de desarrollo del milenio. El documento de referencia principal fue la sección III de la Declaración del Milenio sobre "El desarrollo y la erradicación de la pobreza".
2. La lista de objetivos de desarrollo del milenio no merma en modo alguno acuerdos u otros objetivos y metas alcanzados en las conferencias mundiales del decenio de 1990. Los ocho objetivos representan una alianza entre los países desarrollados y los países en desarrollo resueltos, como se expone en la Declaración del Milenio, a "crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza" (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General, párr. 12).
3. A fin de contribuir a centrar el establecimiento de prioridades internacionales, los objetivos y las metas deben ser limitados en número, mantenerse estables a lo largo del tiempo y ser comunicados claramente a una audiencia amplia. Unas metas numéricas claras y estables pueden ayudar a desencadenar la acción y promover nuevas alianzas para el desarrollo. Reconociendo que la supervisión cuantitativa de los progresos es más fácil para algunas metas que para otras y que para muchos países simplemente (todavía) no se dispone de datos de buena calidad relativos a algunos de los indicadores, hacemos hincapié en la necesidad de prestar asistencia en la creación de capacidades nacionales y de emprender nuevas conversaciones (como en el proceso del Consejo Económico y Social) con expertos nacionales en estadística. En aras de supervisar los progresos, el año de referencia para los objetivos será 1990, que es el año de referencia que han utilizado las conferencias mundiales del decenio de 1990.

4. Las Naciones Unidas informarán sobre los progresos conseguidos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio a nivel mundial y a nivel de los países, bajo la coordinación, respectivamente, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y del PNUD. La presentación de los informes se basará en dos principios: a) estrechas consultas y colaboración con todas las instituciones pertinentes, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (incluidas la OMC y la UNCTAD), otros departamentos, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI, la OCDE y agrupaciones y expertos regionales; y b) el uso de estrategias nacionales de reducción de la pobreza de las que se informa en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, las evaluaciones comunes para los países y los informes nacionales sobre el desarrollo humano, que ponen de relieve un proceso de consultas entre los asociados para el desarrollo. El objetivo principal de estas colaboraciones y consultas será garantizar una evaluación y un entendimiento comunes del estado de los objetivos de desarrollo del milenio tanto a nivel mundial como nacional. La Secretaría de las Naciones Unidas invitará a todas las instituciones pertinentes a que participen en un ejercicio mundial y por países de presentación de informes y a que contribuyan a él con miras a publicar un informe anual de las Naciones Unidas que cuente con el apoyo general de la comunidad internacional y que pueda ser utilizado por otras instituciones en sus procesos ordinarios de presentación de informes sobre los objetivos.
5. A continuación figura la formulación propuesta de los ocho objetivos, 18 metas y más de 40 indicadores. Otros indicadores seleccionados para el desarrollo, que no se relacionan con las metas concretas, son la población, la tasa total de fecundidad, la esperanza de vida en el momento del nacimiento, la tasa de alfabetización de los adultos y los ingresos nacionales brutos per cápita. Cuando sea pertinente, los indicadores deben calcularse para los niveles subnacionales, -es decir, zonas urbanas y rurales, regiones, grupos socioeconómicos y edad y género.

OBJETIVO 1. ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE

META 1. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día

INDICADORES

1. Porcentaje de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día a paridad del poder adquisitivo (1993 PPA) (Banco Mundial)^a
2. Coeficiente de la brecha de pobreza [la incidencia de la pobreza multiplicada por la gravedad de la pobreza] (Banco Mundial)
3. Proporción del consumo nacional que corresponde al quintilo más pobre de la población (Banco Mundial)

^a Para supervisar las tendencias de la pobreza en los países deberían utilizarse indicadores basados en el umbral de la pobreza de cada país, si se dispone de ellos.

META 2. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre

INDICADORES

- 4. Porcentaje de menores de 5 años con insuficiencia ponderal (UNICEF-OMS)
- 5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria (FAO)

OBJETIVO 2. LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL

META 3. Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

INDICADORES

- 6. Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (UNESCO)
- 7. Porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado (UNESCO)^b
- 8. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años (UNESCO)

OBJETIVO 3. PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER

META 4. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015

INDICADORES

- 9. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior (UNESCO)
- 10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años (UNESCO)
- 11. Proporción de mujeres entre los empleados asalariados en el sector no agrícola (OIT)
- 12. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional (Unión Interparlamentaria)

OBJETIVO 4. REDUCIR LA MORTALIDAD DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

META 5. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años

INDICADORES

- 13. Tasas de mortalidad de menores de 5 años (UNICEF-OMS)

^b Un indicador alternativo en desarrollo es "La tasa de terminación del nivel primario".

14. Tasa de mortalidad infantil (UNICEF-OMS)

15. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión (UNICEF-OMS)

OBJETIVO 5. MEJORAR LA SALUD MATERNA

META 6. Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes

INDICADORES

16. Tasa de mortalidad materna (UNICEF-OMS)

17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado (UNICEF-OMS)

OBJETIVO 6. COMBATIR EL VIH/SIDA, EL PALUDISMO Y OTRAS ENFERMEDADES

META 7. Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA

INDICADORES

18. Prevalencia de VIH entre gestantes de 15 a 24 años (ONUSIDA-OMS-UNICEF)

19. Porcentaje de uso de preservativos dentro de la tasa de uso de anticonceptivos (División de Población de las Naciones Unidas)^c

19a. Utilización de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo (UNICEF-OMS)

19b. Porcentaje de la población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA (UNICEF-OMS)^d

19c. Tasa de prevalencia de uso de preservativos (División de Población de las Naciones Unidas)

20. Relación entre la matriculación de niños huérfanos y la matriculación de niños no huérfanos de 10 a 14 años (UNICEF, ONUSIDA, OMS)

^c Entre los métodos anticonceptivos, solamente los preservativos son eficaces para prevenir la transmisión del VIH. Puesto que la tasa de uso de los preservativos es solamente medida entre mujeres con una pareja fija, este indicador es complementado por un indicador sobre el uso de preservativos en la última relación sexual en situaciones de alto riesgo (indicador 19a) y con un indicador sobre los conocimientos relativos al VIH/SIDA (indicador 19b). El indicador 19c (tasa de uso de anticonceptivos) también es útil para conocer los progresos hacia el logro de otros objetivos relacionados con la salud, el género y la pobreza.

^d Este indicador corresponde al porcentaje de la población de 15 a 24 años que puede identificar correctamente las dos principales formas de prevenir la transmisión sexual del VIH (utilizar preservativos y mantener relaciones sexuales sólo con una pareja fiel y no infectada), que rechaza los dos errores más generalizados en el país sobre la transmisión del VIH, y que sabe que una persona de aspecto saludable puede transmitir el VIH. No obstante, como actualmente no se dispone de un número suficiente de encuestas para calcular el indicador definido anteriormente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), elaboraron dos indicadores de sustitución que representan dos componentes del indicador real. Esos componentes son: (a) el porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 24 años que sabe que una persona puede protegerse de la infección del VIH mediante "el uso sistemático de preservativos"; (b) el porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 24 años que sabe que una persona de aspecto saludable puede transmitir el VIH. Para el informe sobre el año en curso sólo se dispone de datos referentes a mujeres.

META 8. Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves

INDICADORES

21. Prevalencia y tasas de mortalidad asociadas al paludismo (OMS)
22. Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento del paludismo (UNICEF-OMS)^e
23. Prevalencia y tasas de mortalidad asociadas a la tuberculosis (OMS)
24. Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con DOTS (estrategia recomendada internacionalmente para el control de tuberculosis) (OMS)

OBJETIVO 7. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

META 9. Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

INDICADORES

25. Proporción de la superficie cubierta por bosques (FAO)
26. Relación entre zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total (PNUMA-WCMC)
27. Uso de energía (equivalente en kilogramos de petróleo) por 1,000 dólares del producto interno bruto (PPA) (OIE, Banco Mundial)
28. Emisiones de dióxido de carbono per cápita (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, División de Estadística de las Naciones Unidas) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono (toneladas de PAO) (PNUMA-Secretaría del Convenio sobre el Ozono)
29. Proporción de la población que utiliza combustibles sólidos (OMS)

META 10. Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

INDICADORES

30. Proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales (UNICEF-OMS)
31. Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales (UNICEF-OMS)

META 11. Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

INDICADORES

32. Proporción de hogares con acceso a tenencia segura (Naciones Unidas-Hábitat)

^e La prevención se mide por el porcentaje de niños menores de 5 años que duermen bajo mosquiteros tratados con insecticidas; el tratamiento se mide por el porcentaje de niños menores de 5 años que reciben tratamiento adecuado.

OBJETIVO 8. FOMENTAR UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

A continuación figuran los indicadores para las metas 12 a 15 en una lista combinada.

META 12. Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.

META 13. Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.

META 14. Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).

META 15. Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.

En los casos de los países menos adelantados, los países africanos, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, algunos de los indicadores mencionados a continuación se supervisarán por separado.

INDICADORES

Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)

33. La AOD neta, total y para los países menos adelantados, en porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de la Asistencia para el desarrollo (CAD) de la OCDE (OCDE)
34. Proporción de la AOD total bilateral y por sectores de los donantes del CAD de la OCDE para los servicios sociales básicos (educación básica, atención primaria de la salud, nutrición, abastecimiento de agua salubre y servicios de saneamiento) (OCDE)
35. Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD de la OCDE que no está condicionada (OCDE)
36. La AOD recibida en los países en desarrollo sin litoral en porcentaje de su ingreso nacional bruto (OCDE)
37. La AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo en proporción de su ingreso nacional bruto (OCDE)

Acceso a los mercados

38. Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y sin incluir armamentos) procedentes de países en desarrollo y de países menos adelantados, admitidas libres de derechos (UNCTAD, OMC, Banco Mundial)
39. Aranceles medios aplicados por países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y el vestido procedentes de países en desarrollo (UNCTAD, OMC, Banco Mundial)
40. Estimación de la ayuda agrícola en países de la OCDE en porcentaje de su producto interno bruto (OCDE)
41. Proporción de la AOD para fomentar la capacidad comercial (OCDE, OMC)

Sostenibilidad de la deuda

42. Número total de países que han alcanzado los puntos de decisión y número que ha alcanzado los puntos de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (acumulativo) (FMI-Banco Mundial)
43. Alivio de la deuda comprometida conforme a la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (FMI-Banco Mundial)
44. Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios (FMI-Banco Mundial)

META 16. En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo

INDICADORES

45. Tasa de desempleo de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años, por sexo y total (OIT)^f

META 17. En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a un costo razonable

INDICADORES

46. Proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a un costo razonable (OMS)

META 18. En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

INDICADORES

47. Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por 100 habitantes (UIT)
48. Computadoras personales en uso por 100 habitantes y usuarios de Internet por 100 habitantes (UIT)

^f La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está elaborando un método mejorado para cuantificar el objetivo en el futuro.

DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2002)¹

DESDE NUESTRO ORIGEN HASTA EL FUTURO

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

DE ESTOCOLMO A RÍO DE JANEIRO A JOHANNESBURGO

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental². Hace 10 años,

¹ Aprobada en la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap I.

en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro³, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21"⁴ y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.

9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵ y la Conferencia Ministerial de Doha⁶. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

LOS GRANDES PROBLEMAS QUE DEBEMOS RESOLVER

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vols. I a III.

⁴ *Ibid.*, vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexos I y II.

⁵ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.

15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.

17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.

18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.

19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de

otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos⁷ de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabamos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo⁸.

⁷ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁸ Véase la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión, Ginebra, 16 de junio de 1998 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1988).

29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.

30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

EL MULTILATERALISMO ES EL FUTURO

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.

32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.

33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

CÓMO LOGRARLO

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.

35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.

36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.

37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

CUADRO CRONOLÓGICO

PRINCIPALES EVENTOS MUNDIALES AUSPICIADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Evento	Lugar y año
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano	Estocolmo, 1972
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	Mar del Plata, 1977
Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, 1981-1990	Nueva York, 1980
Estocolmo +10: Sesión de carácter especial del Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Nairobi, 1982
Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente	Dublín, 1992
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo	Río de Janeiro, 1992
Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas	Nueva York, 2000
Río + 10: Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	Johannesburgo, 2002
Decenio Internacional para la Acción "El Agua, fuente de vida", 2005-2015	Nueva York, 2003

